

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

112**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.730 de 2008 se ha dictado la sentencia el día 30 de marzo de 2009, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 67

En Madrid, a 30 de marzo de 2009.—Doña María del Carmen Pérez Elena, magistra-da-juez de primera instancia del número 21 de los de Madrid, habiendo visto los autos se-guidos en este Juzgado al número 1.730 de 2008, a instancias de don Santiago Bravo Her-nández, representado por el procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra don Bladimir Muñoz Muñoz y “Mutua Madrileña del Taxi”, representada por la procuradora doña Gemma Fernández Saavedra; y...

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Federi-co J. Olivares de Santiago, en nombre y representación de don Santiago Bravo Hernández, contra “Mutua Madrileña del Taxi” y don Bladimir Muñoz Muñoz, debo condenar a la par-te demandada a abonar al demandante la cantidad de 838,42 euros, más los intereses lega-les, que serán del 20 por 100 a cargo de la compañía aseguradora “Mutua Madrileña del Taxi”, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede in-terponerse recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provin-cial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Bladimir Muñoz Muñoz se extien-de la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 27 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/11.271/10)